

# Magistrados en el Congreso por jueza indagada en caso de sicariato “Han llegado hasta la puerta de su casa”: advierten “vulnerabilidad del sistema” para proteger a jueces

La presidenta del gremio planteó que los medios de comunicación no tuvieron dificultad para dar con el domicilio de la titular del 8° Juzgado de Garantía, y lo mismo podría hacer el crimen organizado si se lo propone.

SOFÍA FARIAS G.

“Esto nos tiene que llevar a reflexionar a todos cómo funciona el Estado de Derecho en general (...), pero también la vulnerabilidad del sistema para proteger a una jueza. Han llegado hasta la puerta de su casa (...), así como llegaron los periodistas, puede llegar el crimen organizado y poner en riesgo a quienes estamos llamados a asegurar el Estado de Derecho”, dijo la presidenta del gremio de los magistrados, Mariela Hernández, ante la comisión de Constitución de la Cámara de Diputados esta semana.

Fue invitada el lunes en el marco de la errónea libertad del venezolano Alberto Mejía, imputado por el sicariato del empresario y prestamista informal José Reyes, conocido como el “Rey de Meiggs”, ocurrido el 19 de junio afuera del edificio donde residía en Nuñoa. Ello, porque este caso involucra a la titular del 8° Juzgado de Garantía Irene Rodríguez.

## ■ Traslados, audiencias telemáticas, detectores de metales

Casi al finalizar su exposición, Hernández insistió en la seguridad de los magistrados que abordan causas vinculadas al crimen organizado. Ya en 2023, cuando comenzó a evidenciarse con mayor fuerza el avance de las bandas organizadas en Chile, se tomaron las primeras medidas, entre ellas, el traslado a otras regiones de los imputados, audiencias telemáticas o resguardo policial. Por entonces se conoció el caso de



La jueza de garantía Irene Rodríguez es investigada por la errónea libertad de Alberto Mejía, imputado por sicariato.

**SUPREMA**  
**Al final de la comisión de Constitución de la Cámara, los legisladores insistieron en invitar a la presidenta (s) del máximo tribunal.**

un fiscal de Arica, a cargo de la investigación contra “Los Galletos” —brazo operativo del Tren de Aragua—, que había sido interceptado en la vía pública por desconocidos cuando iba a bordo de su auto. Fue encañonado, pero logró salir ileso y para su resguardo, fue trasladado a otra región.

Al año siguiente, la Corte Suprema decidió implementar detectores de metales en todos sus ingresos. Asimismo, también incluyó botones de pánico en la mayoría de los tribunales

del país.

También en 2024, jueces y ministros de Arica solicitaron que sus antecedentes personales fueran resguardados, previo a un juicio contra una célula del Tren de Aragua, lo cual fue aprobado por el máximo tribunal.

Actualmente, hay protocolo firmado entre fiscales, defensores y la Suprema.

## ■ Identificación de falencias del sistema tras fuga de extranjero

Puntualmente, sobre el caso que involucra a la magistrada Rodríguez, dijo que luego que la noticia de la liberación de Mejía llegó a oídos del gremio de los jueces, su presidenta asegura que tomaron medidas inmediatas. “Enviamos una solicitud a todos los jueces presidentes y también

a los presidentes regionales, para que nos enviaran un documento con las principales falencias (...) a fin de que estos hechos tan graves no volvieran a ocurrir”, y confirmó que esa información fue entregada a la ministra Gloria Ana Chevesich, en su calidad de presidenta (s) de la Corte Suprema.

## ■ Los antecedentes bajo los que se ampara el Poder Judicial

También, al ser consultada por los diputados de la comisión, explicó el procedimiento para la emisión de oficios de ingreso y egreso de imputados de la cárcel. Detalló, además, las dos maneras en las que los tribunales se comunican con Gendarmería.

La primera, cuando hay controles de detención, cuyas órdenes de ingreso o libertades se comunican a través de un documento u oficio que se lleva el funcionario penitenciario por mano. Mientras que los oficios de audiencias programadas o resoluciones fuera de audiencia se comunican por el correo electrónico que utiliza Gendarmería. “Hay una sola resolución que dicta la prisión preventiva y la única forma de dejar (sin efecto) esa resolución es mediante otra (...). Se dicta resolución luego de que se escuchó a todos los intervinientes, y es esa la que hay que cumplir”, añadió. Comentó que después de la audiencia, para que Gendarmería haga el ingreso a la cárcel, debe ser por medio de un oficio, el que en esa oportunidad se llevó una gendarme por mano.

“Yo, como jueza de la República, les puedo decir que si dejo sin efecto un oficio, es ese el que vale”, dijo, pero, agregó, “Gendarmería de Chile decidió cumplir con un oficio que fue dejado sin efecto seis horas después de recibirlo”.